



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 04 DE ENERO DEL 2017.

DECRETO ALCALDICIO: 96

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud según Decreto Alcaldicio N° 3379 del 29 de Octubre del 2016 que Aprueba Presupuesto para el año 2017.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Don Freddy William Lepe Cuevas de profesión Técnico Profesional diseño gráfico.-

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Don Freddy William Lepe Cuevas , de Profesión Técnico Profesional Diseño Gráfico, el que tendrá una vigencia, desde el 03 de enero del 2017 hasta 31 de diciembre del 2017.
- 2.- Páguese la suma de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103001 Honorarios a suma alzada, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JALME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

LSVJ/GPL/FSE/iam